	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 1 de 10



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA

PROGRAMA BID-CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 4443/OC-CO (PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (CO-L1225))

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO (E): CLARA INÉS ALGECIRAS BUITRAGO

AUDITOR: ORLANDO LÓPEZ

LUGAR Y FECHA AUDITORÍA: Bogotá D.C. agosto 25 a septiembre 24 de 2021

FECHA DEL INFORME: 5 DE ENERO DE 2022

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---



	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 2 de 10

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVOS	3
1.1.	Objetivo General.....	3
1.2.	Objetivos Específicos	3
2.	ALCANCE	3
3.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	5
4.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	--------------------------------	--

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 3 de 10

• OBJETIVOS


1.1. Objetivo General

Evaluar la efectividad de los controles que aseguren de forma razonable la trazabilidad (*accountability*) y oportuna ejecución de los recursos obtenidos mediante el Contrato de Préstamo No. 4443/OC-CO (PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (CO-L1225)) definido dentro del alcance de la auditoría.

1.2. Objetivos Específicos

- Verificar si los recursos obtenidos han sido utilizados por la Procuraduría General de la Nación de conformidad con las condiciones del Contrato de Préstamo No. 4443/OC-CO (PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (CO-L1225)).
- Realizar un análisis que permita:
 - Establecer si los bienes y servicios financiados con recursos del crédito, se han adquirido cumpliendo con las Políticas de Adquisiciones del Banco GN-2350-7 y GN-2349-7.
 - Verificar si las solicitudes de desembolso tramitadas por la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) PGN-BID, para los desembolsos del BID, incorporan las respectivas justificaciones de gastos elegibles.
 - Determinar si los gastos ejecutados se encuentran justificados ante el Banco.
- Determinar la efectividad y calidad de los siguientes controles que se aplican en la ejecución y administración de los recursos provenientes del Contrato de Préstamo No. 4443/OC-CO (PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (CO-L1225)):
 - Implementación de las acciones previstas en la Matriz de mitigación del riesgo.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---


	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 4 de 10

- Establecer si los sistemas de información utilizados y los registros allí procesados ofrecen condiciones de control adecuadas.
- Analizar si se han desarrollado las auditorías que exige el BID y si han implementado acciones de mejora producto de las auditorías practicadas a nivel interno y externo y el grado de efectividad de los planes de mejoramiento.
- Establecer si la información relacionada con la ejecución de los recursos BID, desde el punto de vista presupuestal y contable, refleja la realidad de las operaciones.
- Verificar, respecto de la adquisición de bienes, si se cumple con lo establecido en la Cláusula 4.06 del contrato, sobre mantenimiento.
- Analizar si se ha dado cumplimiento a lo establecido en la cláusula 5.02 del contrato relacionada con la supervisión financiera del proyecto.

ALCANCE

- Identificar y determinar el estado de ejecución y administración de los proyectos contratados con recursos del Contrato de Préstamo No. 4443/OC-CO (PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (CO-L1225)) en términos de los resultados obtenidos de conformidad con su objeto durante el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2020, fecha del anterior periodo auditado, y junio 30 de 2021 mediante la revisión de soportes documentales que evidencien el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mencionado Contrato.
- Determinar el grado de avance en la ejecución del PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (CO-L1225) a junio 30 de 2021.
- Establecer la forma como la estructura organizacional de la UEP PGN-BID cumple con las exigencias del contrato, incluyendo las áreas o procesos que tienen relación con la ejecución del proyecto (Secretaría General, Oficina de Planeación, División Financiera, Procuraduría Delegadas, entre otras) a junio 30 de 2021.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 5 de 10

CRITERIOS DE AUDITORÍA


Esta auditoría interna de gestión se realiza con fundamento en:

- Artículos 209 y 269 de la Constitución Política de 1991.
- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 «*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones*».
- Las funciones señaladas en los numerales 3 y 4, artículo 13, Decreto-Ley 262 del 22 de febrero de 2000.
- Decreto No. 2641 de 2012 «*Por medio del cual se reglamentan los arts. 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011*».
- Resolución No. 269 de 2019 «*Por medio de la cual se establece el esquema general de ejecución y administración del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Institucional de la Procuraduría General de la Nación, crédito BID 4443 OC-CO y se dictan otras disposiciones*».
- Resolución No. 839 del 31 de diciembre de 2019 «*Por la cual se desagrega y efectúan asignaciones internas de apropiación parcialmente en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2020*».
- Resolución No. 006 del 10 de enero de 2020 «*Por la cual se modifica la desagregación y las asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y se desagrega y efectúan asignaciones internas de apropiación parcialmente en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio Público – Procuraduría General de la Nación de la vigencia fiscal 2020*».
- Resolución No. 025 del 24 de enero de 2020 «*Por la cual se desagrega y efectúan asignaciones internas de apropiación parcialmente en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio Público – Procuraduría General de la Nación, de la vigencia fiscal 2020*».

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---


Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

Proceso: Mejoramiento Continuo; Subproceso: Gestión Calidad; Código: REG – MC– GC – 023; Versión: 1; Vigencia: 11/06/2019

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 6 de 10


- Resolución No. 188 del 28 de abril de 2020 «*Por la cual se modifica la desagregación y las asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio Público – Procuraduría General de la Nación, de la vigencia 2020*».
- Resolución No. 249 del 8 de julio de 2020 «*Por la cual se modifica la desagregación y las asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio Público – Procuraduría General de la Nación, de la vigencia 2020*».
- Resolución No. 0288 del 11 de agosto de 2020 «*Por la cual se modifica la desagregación y las asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio Público – Procuraduría General de la Nación, de la vigencia 2020*».
- Resolución No. 444 del 4 de noviembre de 2020 «*Por medio de la cual se adopta el Código de Integridad de los Servidores de la Procuraduría General de la Nación*».
- Resolución 482 del 31 de diciembre de 2020 «*Por la cual se desagrega y efectúan asignaciones internas de apropiación parcialmente en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2021*».
- Documento CONPES 3907 del 03 de noviembre de 2017- Concepto Favorable a la Nación para Contratar un Empréstito Externo con la Banca Multilateral hasta por USD 40 Millones, o su Equivalente en Otras Monedas, Destinado a Financiar el Programa de Fortalecimiento de la Gestión Institucional de La Procuraduría General de la Nación, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9 Marzo 2011.
- Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9 Marzo 2011.
- BID. Reglamento Operativo - ROP ajustado en Comité de Gestión Virtual – Convocatoria 12/12/2018. Reglamento Operativo Programa de Fortalecimiento del Gestión Institucional de la Procuraduría General de la Nación. Contrato BID 4443/OC-CO.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 7 de 10

- Contrato de Préstamo No. 4443/OC-CO (PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (CO-L1225)).
- Carpetas correspondientes a los contratos de los proyectos derivados de la ejecución del Contrato de Préstamo No. 4443/OC-CO (PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (CO-L1225)).
- Plan Estratégico Institucional 2017-2021 «*Por una Procuraduría Ciudadana*».
- Guías SIIF Nación.
- Plan de Ejecución Plurianual (PEP).
- Plan de Adquisiciones (PA) 2020 y 2021.
- Programación Financiera PF 2020 y 2021.
- Plan Operativo Anual 2021 de la Oficina de Control Interno.
- Matriz de resultado del Programa actualizada segundo semestre de 2020 y primero de 2021.
- Matriz de mitigación de riesgos – MMR vigente en segundo semestre de 2020 y primer semestre de 2021.
- Informes semestrales de progreso consolidados, que se entiende fueron al Banco durante la ejecución del Proyecto y a más tardar treinta (30) días después del fin de cada semestre calendario. Se tendrán encuentra los presentados al cierre del primero y segundo semestre de 2020 y primero de 2021.
- Informe de evaluación de resultados, “Evaluación de medio término” que debió ser presentada al BID entre los (90) días siguientes al desembolso del 50% de los recursos del préstamo o hayan transcurrido dos años y medio desde la fecha del primer desembolso (cláusula 5.03 del contrato).
- Mapa de Riesgos de Procesos Institucionales.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 8 de 10

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos¹

1. La Unidad Ejecutora del Programa PGN-BID (UEP BID-PGN) es un equipo de trabajo integrado por funcionarios de la Entidad y contratistas (Anexo 1) que ejercen labores especializadas en gestión financiera, adquisiciones, gestión de proyectos y TIC (Tabla I) para gerenciar las actividades del Programa y, entre otras, atender lo advertido en el documento *Proposal for Operation Development CO-1225* (Propuesta para el Desarrollo de la Operación) en relación con posibles riesgos con la ejecución de las actividades que pudiesen derivarse en riesgos de eficacia o eficiencia. La UEP BID-PGN permite que haya una adecuada apropiación de los resultados (de los proyectos) del Programa² en la Entidad, y darle sostenibilidad dentro del numeral Buen Gobierno y Justicia del área estratégica efectiva de la Gestión Pública.

¹ La noción de «hallazgo» aplicable en el presente Informe de Auditoría de Gestión es el contenido en la [Guía de Auditoría para Entidades Públicas](#) (DAFP, 2015 p. 34) que define: «**hallazgos**: son el resultado de la comparación que se realiza entre un criterio establecido y la situación actual encontrada durante el examen a una actividad, procedimiento o proceso» resalto fuera del texto.

Además, sin ser esta una auditoría de calidad sino auditoría de gestión, bien vale la pena citar tanto el documento NTC ISO 9000:2015 como NTC-ISO 19011:2012, que definen la expresión «**hallazgos de la auditoría**: son el resultado de la evaluación de la evidencia de la auditoría recopilada frente a los criterios de auditoría». Es en el contexto de dichas auditorías de calidad que: «Los hallazgos de la auditoría indican conformidad o no conformidad o, en caso de que los criterios sean normas legales, indican cumplimiento o no cumplimiento» resalto fuera del texto.


En el primer caso, el sustantivo “**comparación**” se refiere a la observación que tiene como finalidad establecer semejanzas y diferencias entre dos (o más) cosas o situaciones. En este caso, las dos cosas comparadas son: la “**situación actual**” desde el punto de vista del auditor y “**un criterio establecido**”.

En el segundo caso, las Normas Técnicas Colombianas que integran las normas del [International Organisation for Standardization](https://www.iso.org) (https://www.iso.org) con sede en Suiza, tiene como expresión clave “...frente a...”. Es decir, una cosa “frente a” otra cosa. Una de esas cosas es “la evidencia de auditoría recopilada”, la otra cosa es «los criterios de auditoría».

De lo anterior se infiere que en este informe, la expresión “**hallazgo**” **no encierra en sí misma una valoración o connotación negativa, como tampoco un juicio o una calificación aprobatoria o reprobatoria sobre personas o situaciones**. El hallazgo presenta el resultado de una comparación, o de una contrastación particular o coyuntural.

² BID, Evaluación del Programa de País Colombia 2015-2018, RE-529-1, Oficina de Evaluación y Supervisión 1350 New York Avenue, N.W. Washington, D.C. 20577.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---


	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 9 de 10

2. Con la finalización de los proyectos financiados con recursos del Préstamo BID (Anexo 2), también se llega a la etapa en la que se obtienen los resultados correspondientes. Con la entrega de dichos resultados de los proyectos a la Entidad, ésta se encuentra en la coyuntura de la terminación que le debe motivar a efectuar los seguimientos que determinen la sostenibilidad de los objetivos alcanzados y propuestos.
3. Se observó que la justificación del ‘desembolso 8’ trae acumulado en pesos. Al compararlos con el ‘desembolso 12’ (ejecución) no trae el acumulado en pesos sino en dólares americanos. El ‘desembolso 8’ contiene la sumatoria de pagos en pesos colombianos (COP) y en dólares de los Estados Unidos de América (USD). Se sugiere que incluyan también en el ‘desembolso 12’ el total en pesos colombianos, para ganar mayor claridad en el cotejo de las cifras y evitar posibles errores en la aplicación de la tasa de cambio correspondiente y dar mayor transparencia a las operaciones.
4. Para la vigencia 2021 se efectuó una (1) solicitud de desembolso en enero³, previendo no solicitar desembolsos adicionales durante la vigencia⁴. Esta situación puede atender a una previsión favorable en términos de costo de oportunidad. Además, históricamente la TRM creciente en el largo plazo favorece la disponibilidad de recursos en pesos para la ejecución. En contraprestación, un temprano desembolso implica la causación del servicio a la deuda por un plazo mayor en la escala de meses y días, comprometiendo en alguna medida el costo de financiación del proyecto. Estos compromisos (*trade-offs*) son reconocidos dentro de esta evaluación y son parte integral del control financiero.
5. Ante la rotación de personal de la UEP PGN-BID, se requiere dar de baja las cuentas de usuario de miembros del equipo que ya no se encuentran integrándolo. De manera simétrica, se requiere dar de alta a los nuevos miembros del equipo con los perfiles autorizados. Lo anterior, para dar cumplimiento a las Políticas de la Entidad en este

³ Este desembolso se tramitó en forma manual. No habrá registro electrónico porque sería doble registro de la misma operación.

⁴ En diciembre del año anterior a cada vigencia, se registra en SEPA (Sistema de Ejecución del Plan de Adquisiciones) el valor proyectado de los desembolsos en dólares americanos a una TRM que define el BID para proyecciones (actualmente es de COP\$3.600) y según cronograma de contratos.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 10 de 10

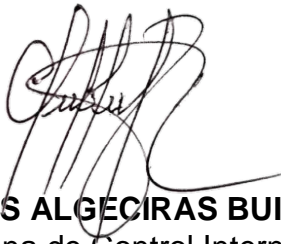
sentido y garantizar la seguridad de la información.

- La efectividad de las acciones de mejora y correctivas propuestas en el plan de mejoramiento, suscrito durante la vigencia 2020, fueron efectivas al 100%, previniendo los riesgos asociados a los hallazgos.



ORLANDO LÓPEZ
Funcionario de Control interno

Vo. Bo.,



CLARA INÉS ALGECIRAS BUITRAGO
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---